

Matriz de competencias del Consejo de Administración de GAM

Capacidades y experiencias		Tipo**	P.L. Fernández	J. Cosmen (CNRS+CA)*	V. Pascual (CNRS)	F. López	P. Riberas (CNRS+CA)	I. Moreno (CA)	J. Aguayo
Experiencia en Alta Dirección y/o Consejos de Administración	C		Medio	Alto	Medio	Medio	Básico	Alto	Alto
Estrategia y entorno macroeconómico	C		Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Alto	Alto
Finanzas y contabilidad	C		Medio	Medio	Alto	Medio	Alto	Medio	Medio
Sostenibilidad, ESG	C		Medio	Medio	Básico	Alto	Medio	Medio	Medio
Desarrollo de negocio y mercados internacionales	C		Alto	Alto	Medio	Medio	Básico	Medio	Medio
Cultura, talento y retribuciones	C		Medio	Alto	Medio	Alto	Básico	Básico	Básico
Auditoría y gestión de riesgos	E		Básico	Medio	Alto	Medio	Medio	Medio	Medio
Inversiones, fusiones y adquisiciones, alianzas	E		Alto	Alto	Medio	Básico	Alto	Medio	Medio
Conocimiento y experiencia sectorial o en industrias relacionadas	E		Alto	Medio	Medio	Medio	Básico	Alto	Alto
Financiación, acceso a capital	E		Medio	Medio	Básico	Medio	Básico	Alto	Medio
Digitalización, tecnologías de la información	E		Básico	Medio	Medio	Alto	Básico	Medio	Medio
Legal y regulatorio	E		Medio	Medio	Básico	Básico	Básico	Medio	Alto

	Alto	Conocimiento y experiencia demostrados y reconocidos por otros miembros del Consejo. Actúa como referente en las materias relacionadas por contar con un bagaje técnico y profesional sólido en las mismas.		Consejero Independiente
	Medio	Conocimiento y/o experiencia demostrados. Entiende, sigue y contribuye en los temas relacionados aportando alternativas, ideas o experiencias exitosas adquiridas en su trayectoria vital. Requiere poco apoyo de terceros expertos.		Consejero Dominical
	Básico	Conocimiento o experiencia básicos. Aunque es capaz de comprender y seguir los temas relacionados, necesitaría apoyo de terceros más expertos para tomar decisiones con total autonomía.		Consejero Ejecutivo
				Secretario no Consejero

(*) CNRS: Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad; y CA: Comisión de Auditoría y Control

(**)Tipo: Competencias "comunes" ("C"). Aquellas que se considera deben darse en alguna medida en todos o la gran mayoría de los miembros del Consejo. Competencias "específicas" ("E"). Aquellas que deben estar bien representadas entre las capacidades y/o experiencias del Consejo pero que pueden concentrarse en un número pequeño de Consejeros/as (uno, dos).